



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 055 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima, 06 MAR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 053-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N° 2551-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB, el Memorandum N° 100 y 247-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DAB de la Dirección de Abonos, y el Informe N° 068-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando N° 053-2018-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 028 a fin de atender la asignación de viáticos para el personal de la Dirección de Abonos en comisión de servicio – campaña de recolección;

Que, mediante Memorandum N° 2551-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE, la Dirección de Abonos, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor EDWIN IVAN CASTILO SILVA, ocasionado por la comisión de servicios a Bujama (anexos), el 13 de noviembre de 2017, a fin de realizar el traslado de personal para la realización del plan de vuelo y operar el Drone en la Isla Asia; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 405.00 (Cuatrocientos cinco con 00/100 soles) de acuerdo al Formato N° 02 – RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO PARA COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Memorandum N° 100 y 247-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE, la Dirección de Abonos, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos de los señores ISMAEL VICENTE GARCIA TANTAVILCA, ocasionado por la comisión de servicios a la ciudad de Huacho, Supe, Barranca, Chimbote, Trujillo y Salaverry del 19 al 23 de diciembre de 2017, para las coordinaciones y trámites correspondientes al traslado y descarga de guano de isla con la Capitanía de Salaverry; y WILLIAM ROGER CANCHANYA GUTIERREZ, ocasionado por la comisión de servicios a la ciudad de Chimbote los días 28 y 29 de noviembre de 2017, a fin de realizar el traslado de la camioneta de placa DRT-566 con



destino a la ciudad de Chimbote; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 1,240.00 (Mil doscientos cuarenta con 00/100 soles) y S/ 210.50 (Doscientos diez con 50/100 soles), respectivamente, de acuerdo al Formato N° 02 – RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO PARA COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Informe N° 068-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, los mismos que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor de los señores EDWIN IVAN CASTILO SILVA, ISMAEL VICENTE GARCIA TANTAVILCA y WILLIAM ROGER CANCHANYA GUTIERREZ que asciende al monto total de S/ 1,855.50 (Mil ochocientos cincuenta y cinco con 50/100 soles) de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto, precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 028, Meta 315 de la Dirección de Abonos.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor de los señores EDWIN IVAN CASTILO SILVA, ISMAEL VICENTE GARCIA TANTAVILCA y WILLIAM ROGER CANCHANYA GUTIERREZ que asciende al monto total de S/ 1,855.50 (Mil ochocientos cincuenta y cinco con 50/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. Luis Martín Guerrero Silva Solís,
Director de la Oficina de Administración

CUT-7905-18